



PARLAMENTO
DEL MERCOSUR
PARLAMENTO
DO MERCOSUL

MERCOSUR/PM/CIX SO/DECL. 13/2026

**SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA ANTE LA TRAGEDIA PROVOCADA POR EL
TERREMOTO OCURRIDO EL 24 DE JUNIO DE 2026**

VISTO

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y el Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR;

La Declaración de la Mesa Directiva del Parlamento del MERCOSUR, de fecha 29 de junio de 2026, en la que manifiesta la solidaridad con el pueblo de la República Bolivariana de Venezuela ante la tragedia provocada por el terremoto ocurrido el 24 de junio de 2026;

CONSIDERANDO

Que, la República Bolivariana de Venezuela fue afectada por la tragedia provocada por el terremoto ocurrido el 24 de junio de 2026;

Que, dicha catástrofe afectó a familias de víctimas, así como a personas fallecidas, heridas, desaparecidas y a todos quienes han resultado afectados;

Que, los equipos de rescate, el personal de salud, las fuerzas de protección civil, los voluntarios y las instituciones correspondientes trabajan para asistir a la población y salvar vidas;

Que, el Parlamento del MERCOSUR reafirma su compromiso con los valores de solidaridad, cooperación y fraternidad que unen a nuestros pueblos;

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA**

Artículo 1. Expresa su más profunda solidaridad con el pueblo de la hermana República Bolivariana de Venezuela ante la tragedia provocada por el terremoto ocurrido el 24 de junio de 2026.



PARLAMENTO
DEL MERCOSUR
PARLAMENTO
DO MERCOSUL

Artículo 2. Acompañar con sincero pesar a las familias de las víctimas, elevamos nuestras oraciones por las personas fallecidas, heridas, desaparecidas y por todos quienes han resultado afectados por esta catástrofe.

Artículo 3. Expresar su reconocimiento y gratitud a los equipos de rescate, al personal de salud, a las fuerzas de protección civil, a los voluntarios y a todas las instituciones que trabajan incansablemente para asistir a la población y salvar vidas.

Artículo 4. Reafirmar su compromiso con los valores de solidaridad, cooperación y fraternidad que unen a nuestros pueblos, acompañando a Venezuela con la esperanza de una pronta recuperación y reconstrucción.

Montevideo, 31 de agosto de 2026.

**Parlamentario Rodrigo Gamarra
Presidente**

**Edgar Lugo
Secretario Parlamentario**